CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ADENDA

ADENDA NRO. 001
PROCESO NRO. MC-BLV-CPIP-010-2026

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION DEL PROGRAMA CONFECCION, DE LAS AREAS: ECONOMÍA POPULAR, DESPLAZADOS Y MEDIA TECNICA DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA, SENA, REGIONAL BOLIVAR, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS HASTA AGOTAR PRESUPUESTO DISPONIBLE.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad a las solicitudes de limitación a Mipyme presentadas dentro de la oportunidad legal, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad, procede a modificar el proceso de selección mediante la presente adenda, así como a incorporar y publicar el pliego definitivo de condiciones, el cual hace parte integral del proceso.

En ese sentido, la limitación a Mipyme y la publicación del Pliego de condiciones definitivo serán como a continuación se establece:

PRIMERA. *Limitar el presente proceso de selección a Mipyme de carácter municipal en Cartagena e incorporar y publicar el documento de limitación a Mipyme municipal Cartagena, el cual hace parte integral del proceso.*

Que, dentro del término establecido, se recibieron solicitudes de limitación a Mipyme en las siguientes fechas y horas: el día veintiocho (28) de abril de dos mil veintiséis (2026), por parte de FILADELFIA GROUP S.A.S., a las 11:40 a. m., solicitando limitación de carácter municipal (Cartagena), y de EMPRESARIAL GROUP SOLUCIÓN S.A.S., a las 3:10 p. m., con la misma solicitud; así como el día veintinueve (29) de abril de dos mil veintiséis (2026), por parte de DOTACIONES Y SUMINISTROS A.A LOGÍSTICA, a las 7:09 a. m., y SERVICIO EMPRESARIAL, a las 7:17 a. m.

Que, una vez verificados los documentos allegados, se evidenció que dos de las solicitudes cumplen con los requisitos legales exigidos para su procedencia, correspondientes a FILADELFIA GROUP S.A.S y EMPRESARIAL GROUP SOLUCIÓN S.A.S.

SEGUNDA. Añadir el pliego definitivo de condiciones.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Revisó: Armando Rafael Sinning Martínez – Abogado contratación y convenios 

Elaboró: Gisell Alexandra Arango Jaramillo – Apoyo tienda virtual 